



En la Ciudad de México, siendo las 13:30 horas del **20 de septiembre de 2019**, en la Sala 15, piso 10, del edificio sede de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat)**, ubicada en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, 1ª Sección, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320, inició la **8ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Semarnat**, con la presencia de servidores públicos de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS), el Órgano Interno de Control en la Semarnat (OIC), y la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (Ucpast) – Unidad de Transparencia (UT) con el fin de: Acordar acerca de los asuntos pendientes, rezagos y de las acciones a tomar en materia de transparencia, acceso a la información y atención a medios de impugnación en virtud **del cierre de las instalaciones de la Delegación Federal de la Semarnat en Baja California Sur.**

### **1. Asistentes**

- Dr. Benjamín Salvador Berlanga Gallardo, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia.
- Mtro. Víctor Manuel Muciño García, Integrante del Comité de Transparencia y Titular del Órgano Interno de Control en la Semarnat.
- Lic. Erick Fernando García Puón, Integrante del Comité de Transparencia y Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.
- Mtra. Alma Rosa Salazar Ruiz, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

### **2. Lectura y aprobación del orden del día**

El Presidente, el Dr. Benjamín Salvador Berlanga Gallardo leyó el orden del día, mismo que aprobaron los demás integrantes del Comité.

### **3. Verificación del quórum e instalación de la 8ª Sesión Ordinaria**

La Mtra. Alma Rosa Salazar Ruiz, verificó el quórum e informó que se encontraban representadas las *tres partes integrantes del Comité* para poder sesionar de forma *extraordinaria*:

- El Presidente, Titular de la Ucpast-UT.
- La Titular de la DGRMIS.
- El Titular del OIC.
- La Secretaria Técnica.





**4. Acordar acerca de los asuntos pendientes, rezagos y de las acciones a tomar en materia de transparencia, acceso a la información y atención a medios de impugnación en virtud del cierre de las instalaciones de la Delegación Federal de la Semarnat en Baja California Sur**

El Presidente y la Secretaria Técnica expusieron la situación de dicha Delegación ante el Pleno del Comité como se describe a continuación:

- I. El 20 de agosto de 2019, la C. Alma Rosa Salazar Ruiz, Directora de Acceso a la Información y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de la Semarnat, envió un correo electrónico a la C. Olga Cristina Martin Arrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la Semarnat (UCD), mediante el cual le notificó que:

*“derivado de los cambios recientes en la Secretaría, específicamente en la **Delegación Federal de la Semarnat en el Estado de Baja California Sur**, hemos tenido retraso en la entrega de las respuestas a las Solicitudes de Acceso a la Información ... en virtud de que las envían el último día de vencimiento por la noche, restando a la Unidad de Transparencia los días que tiene para la revisión de la información, generación de oficios de respuesta, firma, elaboración de resoluciones de Comité de Transparencia y notificación a los ciudadanos... Tuvimos conocimiento de la **toma de las instalaciones de la Delegación**, desconocemos si continúan en la misma situación, ya que **no se tiene respuesta ni de los correos recordatorios ni de las llamadas telefónicas...** Por lo anterior, **solicito su apoyo e intervención para resolver esta situación y evitar el incumplimiento constante en la atención a las solicitudes ...**” (Sic). Las negrillas son del CT.*

- II. Con fecha 26 de agosto de 2019, la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia emitió el **oficio número UCPAST/19/773**, signado por su Titular, el C. Benjamín Salvador Berlanga Gallardo, dirigido a la C. Olga Cristina Martin Arrieta, mediante el cual hizo de su conocimiento que la Delegación Federal de la Semarnat en el estado de Baja California Sur (**Delegación de BCS**) tenía retrasos reiteradamente en la entrega de respuestas a las solicitudes de acceso a la información. Además se le indicó lo siguiente:

*“Cabe señalar que la recepción y turno de solicitudes de acceso a la información es permanente, motivo por el cual se seguirán acumulando los folios sin respuesta por parte de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur.*

*Tenemos conocimiento de la toma de las instalaciones de dicha Delegación, sin embargo desconocemos si continúan en la misma*





situación, ya que no se tiene respuesta ni de los correos recordatorios, ni de las llamadas telefónicas y en algunos casos...

*Por lo anterior, solicito su apoyo e intervención para evitar el incumplimiento acumulado en la atención a las solicitudes que están generando focos rojos en la Plataforma, con las consecuencias legales y económicas que esto amerita -medidas de apremio- para los servidores públicos que resulten responsables." (Sic)*

- III. En respuesta, la C. Cristina Martin Arrieta emitió el **oficio número UCD/223/2019** en el cual informó que existía una situación extraordinaria en la **Delegación de BCS**, en virtud de que: *"el día 5 de agosto del año en curso, la Sección Sindical de Trabajadores de la Semarnat en el estado de Baja California Sur tomó las instalaciones de la Delegación; fecha a partir de la cual se ha impedido el acceso a la misma, tanto del personal de base como de confianza, por lo que todas las actividades administrativas se encuentran suspendidas a la fecha"* (Sic), motivo por el cual dicha unidad administrativa se ha visto imposibilitada para emitir respuesta y dar atención a las solicitudes de acceso a la información, las obligaciones de transparencia y los medios de impugnación que le han sido turnados o son de su competencia.
- IV. Tal y como se informó a través del oficio **UCD/223/2019**, la **UCD** confirmó que *"en el momento en que sean liberadas las instalaciones de la Delegación y estemos en condiciones de reanudar las labores de forma regular, daremos atención inmediata a las solicitudes en materia de acceso a la información..."* (Sic).
- V. En este sentido la **UCD** adjuntó la documental denominada **"Comparecencia de la Lic. Daniela Quinto Padilla"**, que se levantó ante la Fiscalía General de la República (**ANEXO ÚNICO**), con la que se comprueban los hechos de la citada situación, en la **carpeta de investigación número FED/BCS/LPZ/0000513/2019** de fecha 23 de agosto de 2019, mediante la cual la Lic. Quinto, Jefa de la Unidad Jurídica de la Delegación de BCS, declaró ante el Lic. Raúl de la Cruz Mora, Agente del Ministerio Público de la Federación, que **"el día 6 de agosto, las puertas de acceso a las instalaciones de la Delegación de BCS, ubicadas en Melchor Ocampo 1045, Col Centro, La Paz, estaban cerradas con candado y que integrantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Semarnat impidieron el acceso al personal de dicha dependencia, en virtud de que 'se encontraban en 'Paro sindical'"**.
- VI. Que, asimismo, la Lic. Quinto preguntó al C. Baldemar Sicairos, Secretario General de dicho Sindicato, Sección 3, el motivo del cierre de las oficinas, quien argumentó que era en virtud del *"incumplimiento de las prestaciones de las condiciones generales de trabajo, relativas a los festejos del día del niño, del día de la madre, del día del padre y del día de*





*la secretaria; se le invitó a negociar pero comenta la declarante que hubo negativa y que no se permitiría el acceso a la ciudadanía, ni a los servidores públicos, 'suspendiendo con ello las funciones de la Administración Pública Federal de la Semarnat en Baja California Sur' (Sic).*

- VII. Que una vez analizadas dichas constancias, existen circunstancias de fuerza mayor que impidieron a los servidores públicos responsables de la **Delegación de BCS**, atender en tiempo y forma los procedimientos previstos en las leyes de transparencia y acceso a la información, tratando en mayor medida no menoscabar el ejercicio del derecho de acceso a la información.
- VIII. En virtud de estas circunstancias, y con base en el artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **existió imposibilidad material y jurídica acreditada de la Delegación de BCS** para dar trámite a las solicitudes de información, de protección de datos personales, de transparencia y de medios de impugnación, así como a cualquier requerimiento solicitado mediante las plataformas electrónicas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (**INAI**), debido a que los servidores públicos no han podido acceder a las oficinas de esta unidad administrativa, lo que a su vez impide la consulta de los archivos físicos y electrónicos en posesión de la misma, pues se trata de información que sólo obra en archivos de esa unidad administrativa.
- IX. Que con el fin de evitar el incumplimiento de plazos en la Plataforma Nacional de Transparencia, con base en la anterior situación y por recomendación del INAI, la Unidad de Transparencia de la Semarnat ha respondido con la siguiente leyenda a las solicitudes de información con vencimientos de dicha unidad administrativa:

*"... esta Unidad de Transparencia le comunica que las instalaciones de la Delegación de la Semarnat en el Estado de Baja California Sur están totalmente cerradas y tomadas por manifestantes desde el pasado 5 de agosto del año en curso, lo que impide el acceso de los servidores públicos adscritos a la misma, por lo cual no es posible atender su solicitud de acceso a la información por el momento.*

*No obstante lo anterior, atenderemos su solicitud de inmediato en cuanto dicha unidad administrativa quede liberada y esté en posibilidades de proporcionar la información. En virtud de que no será posible responder a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por los tiempos de respuesta establecidos, esta Unidad de Transparencia le enviará la información mediante el correo electrónico que dejó registrado para recibir y escuchar notificaciones.*





*Cabe señalar que la información requerida obra únicamente en los archivos de la Delegación citada, por lo que no procedería la búsqueda en otras unidades administrativas de esta Secretaría.*

*Para cualquier duda o información adicional, la M. en C. Alma Rosa Salazar Ruiz, Directora de Acceso a la Información de esta Dependencia, está a sus órdenes en el teléfono (55) 5628-0775, correo: alma.salazar@semarnat.gob.mx, así como el Lic. José Alberto Guardia Obregón, Subdirector de Tecnologías de Accesos a la Información, teléfono (55) 5628-0776, correo: jose.guardia@semarnat.gob.mx.*

*En breve le enviaremos el acta del Comité de Transparencia confirmando oficialmente la situación prevaleciente en las oficinas de la Delegación Federal de la Semarnat en Baja California Sur.*

*Esperando su comprensión y a la espera de atender su solicitud con la mayor celeridad, le enviamos un cordial saludo... " (Sic).*

- X. Que se tiene conocimiento de que este hecho notorio impidió a **Delegación de BCS** atender en tiempo y forma los procedimientos previstos en las leyes referidas.

**5. Por lo anteriormente analizado, este Comité de Transparencia emite los siguientes Acuerdos:**

**PRIMERO.-** Se toma conocimiento que el **cierre** de las instalaciones de la **Delegación de BCS**, por las **causas** explicadas en el **numeral 4**, impidió dar cumplimiento a la atención de solicitudes de acceso a la información, obligaciones de transparencia y medios de impugnación **a partir del 5 de agosto de 2019**, por lo que se solicita a la UCD que **una vez que se normalicen las actividades y se liberen las instalaciones de dicha unidad administrativa, dé aviso oficialmente a este órgano colegiado mediante la Unidad de Transparencia.**

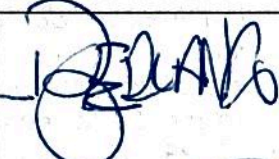
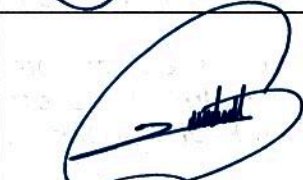

**SEGUNDO.-** Se solicita a la **Unidad de Transparencia** para que notifique el presente acuerdo a la **Delegación de BCS**, con el objeto de que aceleren las respuestas a las solicitudes de información, obligaciones de transparencia y medios de impugnación pendientes y, que una vez que se liberen sus instalaciones y se permitan el acceso al personal responsable de atender estos asuntos, **desahoguen a la brevedad todos los rezagos** que hayan acumulado.

**6. Firma del Acta y clausura**

Sin otro asunto que asentar los **asistentes** a esta reunión firmaron al margen y al calce la presente **Acta**, con el fin de dejar constancia de los acuerdos adoptados, misma que se cerró a las 15:00 horas el día **20 de septiembre de 2019.**



**Los integrantes del Comité de Trasporencia:**

Nombre	Cargo	Firma
<b>Dr. Benjamín Salvador Berlanga Gallardo</b>	Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia	
<b>Mtro. Víctor Manuel Muciño García</b>	Integrante del Comité de Transparencia y Titular del Órgano Interno de Control en la Semarnat	
<b>Lic. Erick Fernando García Puón</b>	Integrante del Comité de Transparencia y Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	
<b>Mtra. Alma Rosa Salazar Ruiz</b>	Secretaria Técnica del Comité de Transparencia	